

Solicitud reconocimiento personería y contestación a la demanda 680013103004201900416-00

Jaime Celis <jaime.celis@centronacionaldeoncologia.com>

Jue 02/09/2021 17:38

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: pctateamcoop@yahoo.com <pctateamcoop@yahoo.com>; Director Juridico <juridica@centronacionaldeoncologia.com>; angelrivas0912@gmail.com <angelrivas0912@gmail.com>; cchirivi.cno@gmail.com <cchirivi.cno@gmail.com>

📎 3 archivos adjuntos (474 KB)

Certi. Exist. y RL CNO AGOSTO-03 2021.pdf; CONTESTACION DDA- CORP. RADIOLOGICA O.G.pdf; PODER AHRC - CACHR PROCESO EJECUTIVO.pdf;

Doctor

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

J04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga

Radicado No **680013103004201900416-00**

Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía

Demandante: **CORPORACION RADIOLOGICA O.G**

Demandado: **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. (EN LIQUIDACION)**

Asunto: **CONTESTACION DE DEMANDA Y PROPOSICION DE EXCEPCIONES**

Su Señoría atento saludo,

MARLY ROCIO ZUÑIGA AISLANT, mayor y vecina de Bucaramanga, identificada con cédula ciudadanía 33.198.971 expedida en Magangué, actuando en calidad de liquidadora de la sociedad demandada dentro del proceso de la referencia, **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A. - EN LIQUIDACIÓN**, representación legal de la cual de fe el Certificado de Existencia y Representación legal de la antedicha sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el cual adjunto, me dirijo a usted con el fin de solicitarle comedidamente a su autoridad judicial que de conformidad con lo enunciado y en el marco de lo previsto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y su normatividad concordante especialmente la Sentencia C-420-20 de la HCC, resuelva favorablemente lo siguiente:

Ruego le sea reconocido poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho sea menester, Doctor **ANGEL HERNANDO RIVAS CELIS**, mayor y vecino de Bucaramanga, Abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No.8,745.013 de Barranquilla, Tarjeta Profesional No.102.337 del C.S de la J. y como su suplente al al Doctor **CARLOS ADRIÁN CHIRIVÍ RODRÍGUEZ**, mayor y vecino de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio, identificado con cedula ciudadanía 80.085.976 expedida en Bogotá D.C., Tarjeta Profesional 261.782 del C.S. de la J., para que representen judicialmente ante su Despacho a la sociedad demandada dentro del proceso de la referencia . Para lo cual adjunto el poder debidamente conferido a los antedichos profesionales.

Así mismo solicito sea tenida en cuenta la contestación a la demanda, llamamiento en garantía y solicitud de vinculación como litisconsorte necesario por lo pasivo a la sociedad Médicos Asociados S.A. que adjunto, efectuada por nuestro apoderado Doctor **ANGEL**

HERNANDO RIVAS CELIS así como sus anexos.

De igual manera nos sea remitido por este medio copia digital íntegra del expediente y/o link de acceso al mismo (todos los cuadernos y foliaturas anverso y reverso) al correo electrónico jaime.celis@centronacionaldeoncologia.com (remitente) parte demandada, así como a los correos electrónicos cchirivi.cno@gmail.com ; juridica@centronacionaldeoncologia.com con el fin de ejercer la legítima defensa y debido proceso de mi representada en el marco del artículo 29 superior y normatividad que lo desarrolla

La presente solicitud la hago desde el correo electrónico registrado en la cámara de comercio de Bucaramanga como de notificaciones de CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. – EN LIQUIDACIÓN con el fin de dar la correspondiente legalidad al poder y solicitud elevada a su Magistratura.

Quedamos atentos a la resolución positiva de las respetuosas solicitudes que elevo a su autoridad judicial.

image.png

Aceptamos y Coadyuvamos

image.png image.png